



**Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se corrigen errores en la de 11 de noviembre de 2024, por la que se conceden las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial correspondientes al año 2024.**

Con fecha 13 de noviembre de 2024 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Cultura la Resolución de 11 de noviembre de 2024 de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se conceden las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial correspondientes al año 2024.

Advertido error material en el apartado tercero de la Resolución de 11 de noviembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el apartado tercero de la Resolución de 11 de noviembre donde dice:

“Las actividades subvencionadas podrán realizarse desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024”

Debe decir:

“Las actividades subvencionadas podrán realizarse desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025”

Esta corrección se hará pública en la página web del Ministerio de Cultura.

En Madrid, a fecha de firma electrónica:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA

P.D. Apartado Cuarto 2. d) Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Ángeles Albert de León

Código seguro de Verificación : GEN-52d6-4154-8391-e8c5-58ed-6298-f02a-6b05 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

secretaria.sgipce@cultura.gob.es

C/. Pintor El Greco, 4  
(Ciudad Universitaria)  
28040 Madrid  
Tel: 91 5504455  
Fax: 91 5504444

CSV : GEN-52d6-4154-8391-e8c5-58ed-6298-f02a-6b05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ALBERT DE LEÓN | FECHA : 19/11/2024 10:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/11/2024 10:14

